



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. N° 17.506/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó, a pedido de la Comisión Organizadora, se gestione el pago de los pasajes correspondientes al traslado de los disertantes de la "Charla Debate con adultos y jóvenes con Síndrome de Asperger (TEA/CEA)", que se llevó a cabo el 12 de marzo de 2016, bajo el lema "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO", organizada por las Asociaciones Asperger Salta y Asperger Argentina, en forma conjunta con la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, y declarada de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0144-16.

QUE a fs. 8 se adjuntó Factura - B - N° 0001-00003096 perteneciente a la firma "ABACO Servicios de Viaje", por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 76/100 (\$ 8.830,76).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL realizó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 76/100 (\$ 8.830,76), con motivo del pago de los pasajes correspondientes al traslado de los disertantes de la "Charla Debate con adultos y jóvenes con Síndrome de Asperger (TEA/CEA)", que se llevó a cabo el 12 de marzo de 2016, bajo el lema "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO", organizada por las Asociaciones Asperger Salta y Asperger Argentina, en forma conjunta con la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, y declarada de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0144-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al año 2016:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0343-16